

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (T U P A)												
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Requisitos Número y Denominación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Formulario (Código/ Ubicación)	(en % UIT) Al 2016 3950,00	(en S/.)	Auto. métrico				Evaluación Previa Positivo Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
1	Inspecciones Técnicas de Seguridad de Seguridad en Edificaciones Básicas (Ex Post) Establecimientos de hasta 100 m ² y capacidad de almacenamiento no mayor al 30% del área total del local. Se excluye de este tipo de ITSDC a los establecimientos con los siguientes giros: Pub-Karaokes, licorerías, discotecas bares, ferreterías, casinos, máquinas tragamonedas, juegos de azar o giros afines a los mismos. Base legal: a) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79° numeral 3 (27/05/2003) b) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 34°, 44° (11/04/2001) c) Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, Art. 64° (12/07/2014) d) Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, 6° (05/2/2007) e) Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 9° numeral 9.1 incisos a y b; Art. 19°; numeral 19.1; Art. 34° numeral 34.1 (14/09/14) f) Resolución Jefatural N° 066-2016-CENEPREDJ, que aprueba el Manual de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y Formatos Correspondientes, Art. 6° numeral 1 y 2 literal a) (28/04/2016)	1 Declaración Jurada de Observancia de las condiciones de seguridad 2 Plano de Ubicación- Arquitectura (Distribución) (Escala:1/500) 3 Pago de derecho de trámite Notas: (a) La municipalidad se encuentra impedida de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad. (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.	0.95%	37,70			X	6 días	Trámite Documentario	Gerencia de Defensa Civil	Gerencia de Defensa Civil	Alcalde
2	Levantamiento de observaciones de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básicas (Ex Post) Base Legal: a) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79° numeral 3 (27/05/2003) b) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 34°, 44°, 113° (11/04/2001) c) Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, Art. 64° (12/07/2014) d) Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, 6° (05/2/2007) e) Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 22° numeral 22.1 y 22.2 (14/09/14)	1 Solicitud con carácter de declaración jurada, que incluya: *Número de RUC y DNI o Carnet de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. *Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite 2 Pago de derecho de trámite Notas: (a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias	1.25%	49,20			X	6 días	Trámite Documentario	Gerencia de Defensa Civil	Gerencia de Defensa Civil	Alcalde
3	Inspecciones Técnicas de Seguridad de Seguridad en Edificaciones Básicas (Ex Ante) * Edificaciones, recintos o instalaciones de hasta dos niveles, desde el nivel de terreno o calzada, con un área desde 101 m ² hasta 500 m ² , tales como: tiendas, stands, puestos, viviendas multifamiliares, pubs, karaokes, bares, licorerías, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificación de salud, templos bibliotecas entre otros. * Instituciones Educativas, con las sgtes características: área menor o igual a 500 m ² de hasta dos niveles desde el nivel de terreno o calzada, máximo 200 alumnos por turno. * Cabinas de internet con un máximo de 20 computadoras * Gimnasios con un área menor o igual a 500 m ² y que solo cuenten con máquinas mecánicas. * Agencias Bancarias, Oficinas Administrativas, entre otras de evaluación similar con un área menor o igual a 500 m ² y que cuenten con un máximo de 20 computadoras * Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similar características, cualquiera sea su área. * Licorerías, ferreterías con un área de hasta 500 m ² Base legal: a) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79° numeral 3 (27/05/2003) b) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 34°, 44° (11/04/2001) c) Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, Art. 64° (12/07/2014) d) Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, 6° (05/2/2007) e) Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 9° numeral 9.2 y 9.3; Art. 19°; numeral 19.1; Art. 34° numeral 34.1 (14/09/14) f) Resolución Jefatural N° 066-2016-CENEPREDJ, que aprueba el Manual de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y Formatos Correspondientes, Art. 6° numeral 1 y 2 literal a) (28/04/2016)	1 Solicitud de ITSDC según formato numerado 2 Copia del plano de Ubicación (Escala:1/500) 3 Copia de Planos de arquitectura (distribución) 4 Copia de los Protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad 5 Copia del certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra 6 Copia de los certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN 7 Pago de Derecho de Trámite Notas: (a) La municipalidad se encuentra impedida de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad. (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.	1.44%	56,80			X	6 días	Trámite Documentario	Gerencia de Defensa Civil	Gerencia de Defensa Civil	Alcalde
4	Levantamiento de observaciones de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básicas (Ex Ante) Base Legal: a) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79° numeral 3 (27/05/2003) b) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 34°, 44°, 113° (11/04/2001) c) Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, Art. 64° (12/07/2014) d) Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, 6° (05/2/2007) e) Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 22° numeral 22.1 y 22.2 (14/09/14) f) Resolución Jefatural N° 066-2016-CENEPREDJ, que aprueba el Manual de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y Formatos Correspondientes, Art. 6° numeral 1 y 2 literal a) (28/04/2016)	1 Solicitud con carácter de declaración jurada, que incluya: *Número de RUC y DNI o Carnet de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. *Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite 2 Pago de derecho de trámite Notas: (a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias	1.43%	56,60			X	6 días	Trámite Documentario	Gerencia de Defensa Civil	Gerencia de Defensa Civil	Alcalde

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (T U P A)													
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Requisitos		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(en % UIT) Al 2016 3950,00	(en S/.)	Auto: mático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
5	Inspecciones Técnicas de seguridad en edificaciones previa a evento y/o espectáculo Público (hasta 3000 espectadores) Base legal: a) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79° numeral 3 (27/05/2003) b) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 34°, 44°, 113° (11/04/2001) c) Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, Art. 64° (12/07/2014) d) Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, 6° (05/2/2007) e) Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Artículo 8° numeral 8.7, Art. 10° numeral 10.1 10.2 10.3, Artículo 12° numeral 12.2, Artículo 29°, Artículo 31°, Artículo 34° numeral 34.2, Artículo 40° (14/09/14) f) Resolución Jefatural N° 066-2016-CENEPREDU, que aprueba el Manual de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y Formatos Correspondientes, Art. 6° numeral 1 y 2 literal d) (28/04/2016)	1 Solicitud con carácter de declaración jurada, que incluya: *Número de RUC y DNI o Carnet de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. *Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite 2 Copia de plano de ubicación 3 Copia de Plano de Arquitectura (distribución de escenario, mobiliario, grupos electrógenos, sistemas contra incendios) y detalle del cálculo de aforo por áreas. 4 Copia de plano de señalización y rutas de evacuación 5 Copias de Planos de diagramas unifilares y tableros eléctricos destinados para el evento. 6 Copia del Plan de Seguridad 7 Copia de protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de extintores 8 Pago por derecho de trámite Notas: (a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 de horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias. (b) En caso se realicen eventos y/o espectáculos, en edificaciones tales como: estadios coliseos, plazas de toros, teatros o centros de convenciones y similares, a fines a su diseño y siempre que dichos establecimientos cuenten con Certificado de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones vigentes, SOLO será necesaria una Visita de Seguridad en Edificaciones (VISE)		1,49%	58,90				6 días	Trámite Documentario	Gerencia de Defensa Civil	Gerencia de Defensa Civil	Alcalde
6	Duplicado del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones	1 Formato de solicitud o Solicitud del administrativo, con carácter de declaración jurada señalando pérdida o deterioro del Certificado. *En caso de deterioro, adjuntar Certificado 2 Pago de derecho de trámite		0,53%	21,10	X				Trámite Documentario	Gerencia de Defensa Civil	Gerencia de Defensa Civil	Alcalde